



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 229 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 03 SEP 2014

VISTOS:

El Informe N° 185-2014-INVERMET/SGP-JUCO del Coordinador de Obras y el Informe N° 58-2014-INVERMET/ JUCO/JLZA del Ingeniero de la Coordinación de Obras ambos del 29 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de abril de 2014, se suscribió el Contrato N° 011-2014-INVERMET-OBRA, para la contratación de la ejecución de la obra "Recuperación de la Plaza de la Bandera en los Distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 206778, a favor de CONSORCIO VILLA, por la suma ascendente a S/. 3'910,000.00 (Tres Millones Novecientos Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) Incluido IGV;

Que, con fecha 05 de mayo de 2014, se suscribió el Contrato de Supervisión N° 013-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: "Recuperación de la Plaza de la Bandera en los Distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 206778, a favor del CONSORCIO SAGITARIO, por un monto ascendente a S/. 204,833.70 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres con 70/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, mediante Resolución N° 209-2014-INVERMET-SGP de 14 de agosto de 2014, se aprobó Prestación Adicional N° 01 del Contrato N° 011-2014-INVERMET-OBRA, para la contratación de la ejecución de la obra "Recuperación de la Plaza de la Bandera en los Distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 206778, hasta por la suma ascendente a S/. 146,891.42 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Uno con 42/100 Nuevos Soles) incluido IGV y la Ampliación de Plazo N° 01 hasta por veinticinco (25) días calendario;

Que, mediante Carta N° 11-2014/CONS/RL de 27 de agosto de 2014 el Supervisor CONSORCIO SAGITARIO, presenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, en consideración a la ampliación otorgada al contratista conforme la resolución antes citada;

Que, mediante documento de la referencia, el Coordinador General de Obras, remite el Informe N° 58-2014-INVERMET/JUCO/JLZA del Ingeniero de la Coordinación de Obras, el cual concluye que efectivamente corresponde aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por diez (10) días calendario y una Prestación Adicional N° 01 por S/. 13,655.68 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 68/100 Nuevos Soles) incluido el IGV al Contrato de Supervisión de Obra antes citado;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario de 10 de setiembre de 2013, el Área de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Certificación Presupuestal hasta por la suma ascendente a S/. 227,593.00 (Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Tres con 00/100) incluido IGV, y siendo que esta Prestación Adicional no excede el porcentaje autorizado por la normatividad legal vigente, resulta necesario emitir el dispositivo que la apruebe;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal;

Con el visado de la Coordinación General de Obras, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Prestación Adicional N° 01 del Contrato de Supervisión N° 013-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: "Recuperación de la Plaza de la Bandera en los Distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 206778, hasta por la suma ascendente a S/. 13,655.68 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 68/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con un porcentaje de incidencia igual a 6.67% del monto original del Contrato, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 hasta por diez (10) días calendario del Contrato de Supervisión N° 013-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: "Recuperación de la Plaza de la Bandera en los Distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 206778, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Contratista CONSORCIO VILLA, al Supervisor de Obra CONSORCIO SAGITARIO, a la Coordinación General de Obras, a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 5°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

